gomez villacorta jurados y ansi juntos se presento peticion por parte de
Salo navarro en el pleito que trata con diego lopez chilleron y juan de
Cuenca vecinos desta ciudad en que recusa para la determinacion del
dicho pleito al señor prospero vecino de mar regidor juez en esta causa
y los dichos señores lo ovieron por recusado y salio por juez en ella
el señor don juan marin de valdes regidor el qual juro en forma.

Joan gonçalez de sepulveda

Ex.o En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en cinco dias del mes
de agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años se juntaron a ayuntamiento
en las casas de la avitacion de la justicia los señores corregidor don juan
marin regidor estevan de lecoya don luis de Roda antonio de la parra
regidores y alonso de Barrionuevo jurado —
por parte de juan de Cuenca y diego lopez chilleron en el pleito con Salo
navarro y dixeron que el señor juan monrrez jurado juez de la peticion desta
causa a hecho a vuestra señoria desta ciudad pidieron que en su lugar se nombre
otro cavallero jurado para que determine el dicho pleito y visto por
esta ciudad salio por juez en lugar del dicho señor juan monrrez el señor
alonso de Barrionuevo jurado el qual juro en forma —

Joan gonçalez de sepulveda

Sauado 6 de agosto no ubo
ayuntamiento fue dia de la tiernas figuracion de
nuestro señor y redentor Jhu xpo —